



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 414.

CHIGUAYANTE, 07 MAR 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°123 de fecha 03.03.2017; Decreto Alcaldicio N°400 de fecha 06.03.2017, que aprueba el programa denominado "Viaje al tren del recuerdo"; Orden de Pedido Interno N°1345 de fecha 06.03.2017; Bases Administrativas Especiales "Servicio de producción de evento viaje en el tren del tiempo"; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del llamado a licitación pública que solicita un servicio de producción de evento viaje en el tren del tiempo, L1.
2. Apruébense las Bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Servicio de producción de evento viaje en el tren del tiempo", con un monto disponible de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).
3. Designase como responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, a la señora Marina Cuevas Vasquez, encargada del programa.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Margarita Valenzuela Robles y Doña Marina Cuevas Vásquez, encargada del programa, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones., o quien los subroge.
6. Destínese el servicio de producción de eventos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.08, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


LIANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- DAF.
- Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 07 MAR 2017 HORA... 12:59.
PROCEDENCIA... Jurídico...
FIRMA... [Signature]